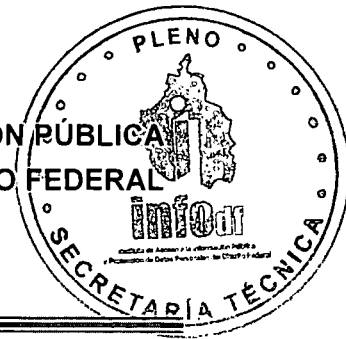




INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 45/SO/INFODF/10-12-14

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014.-----

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado de despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano Alejandro Torres Rogelio, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad.-----

A las doce horas con dieciocho minutos del día 10 de diciembre del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

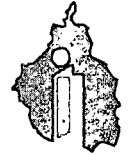
II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 02 de diciembre de 2014.-----

IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a las Partidas y Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información:-----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1604/2014.-----

V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1648/2014.-----

V.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1674/2014.-----

V.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1721/2014.-----

V.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1680/2014.-----

V.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1720/2014.-----

V.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1749/2014 y RR.SIP.1750/2014 Acumulados.-----

V.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1856/2014.-----

V.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1690/2014 y RR.SIP.1691/2014 Acumulados.-----

V.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1727/2014.-----

V.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1696/2014.-----

V.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1697/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



V.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1722/2014.-----

V.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1726/2014.-----

V.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1705/2014.-----

V.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1723/2014.-----

V.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1728/2014.-----

V.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1729/2014.-----

V.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1730/2014.-----

V.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco, con expediente número RR.SIP.1731/2014.-----

V.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1735/2014.-----

V.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1737/2014.-----

V.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1740/2014.-----

V.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1748/2014.-----

V.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1744/2014.-----

V.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1746/2014.-----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



V.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, con expediente número RR.SIP.1747/2014.-

V.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1752/2014.-----

V.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1753/2014.-----

V.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1755/2014.----

V.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1763/2014.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución respecto de un probable incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con número de expediente PDP.0016/2014.-----

VII. Asuntos generales.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA.-----

III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 02 de diciembre de 2014.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programático Presupuestales a las Partidas y

Capítulos que se indican, correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-

El licenciado Armando Manuel González Campuzano, Director de Administración y Finanzas expuso lo siguiente; Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto, entendiéndose por “adecuaciones externas” la acción de efectuar trasposos de recursos entre capítulos de gasto; cambios en la estructura programática y/o en la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad. Que de conformidad al artículo 29 de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF, los montos y los niveles beneficiados con las prestaciones al personal del Instituto, adicionales a las obligaciones de la ley, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a la aprobación del Pleno. Las afectaciones presupuestales propuestas permitirán realizar las siguientes acciones: La adquisición de materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto, para la adquisición de diversos tóner y cartuchos de tinta, brindar las condiciones de higiene óptimas a los servidores públicos que laboran en el INFODF, contar con los insumos de cafetería requeridos para los servicios de coffe break, eventos organizados por el Instituto, para llevar a cabo una reunión, que permita fortalecer los objetivos y compromisos institucionales entre el personal del INFODF. Acuerdo. **PRIMERO.** Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2014 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. **CUARTO.** Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica.-----

Se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por unanimidad se llegó al siguiente: --

ACUERDO 1594/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL-----

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información. -----

V.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1735/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por La Contraloría General del Distrito Federal a la solicitud de información en la que se requirieron 9 requerimientos de información relativos a sanciones aplicadas a servidores públicos con motivo de irregularidades relacionadas con la Línea 12 del Metro. El Ente Obligado se pronunció respecto de cada uno de los requerimientos de información. El particular se inconformó porque la respuesta proporcionada es incompleta, ya que: a) No se proporciona la versión pública de los servidores públicos sancionados, no obstante que solo algunos se inconformaron ante los Tribunales y otros no, por lo que estima que debe entregarse la información correspondiente a los sancionados. b) No se proporciona el audio y video de la conferencia de prensa donde el Contralor General del Distrito Federal informó de los sancionados. c) No se proporcionan las denuncias en contra del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard, no obstante que las hay por varias razones e incluso una fue presentada por el Diputado Jorge Sotomayor. d) El Contralor informó de documentos apócrifos y al respecto solo un área del Ente Obligado contesta, por lo que estima que la respuesta no es clara. e) Proporciona solo el número de tres denuncias pero no de más. f) Se informa respecto de algunas denuncias ante la Procuraduría General de la República, sin informar los resultados concretos de estas como los servidores públicos en la cárcel. Del análisis se advirtió que El Ente Obligado omitió proporcionar los datos de contacto de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que el particular presentara su solicitud por lo que hace a su requerimiento 7, así como omitió proporcionar el número de expediente que le fue



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



asignado por la Auditoría Superior de la Federación y Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los expedientes materia del requerimiento 8 de la solicitud materia del presente medio de impugnación, así como pronunciarse respecto del nombre y cargo de los servidores públicos que tienen a su cargo la investigación de los mismos. El sentido del proyecto es modificar la respuesta impugnada.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1615/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1735/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

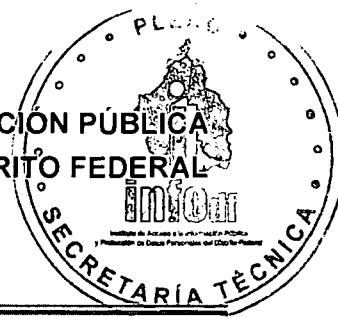
V.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1744/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Obras y Servicios a la solicitud de información en la que requirió 6 cuestionamientos relativos a la falta de suministro de agua y afectaciones a un conserje de una institución educativa del Distrito Federal. El Ente Obligado manifestó no ser competente para contestar dicha solicitud y canalizó la solicitud de información al Sistema de aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Iztacalco. El recurrente motivó su agravio en que el Ente Obligado no informa, ni orienta en lo relativo al problema que se le plantea. Del análisis realizado Se estima que la actuación del Ente Obligado no fue la adecuada, toda vez que en la respuesta a la solicitud de información, se pudo advertir que si bien es cierto el Ente orientó la solicitud al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Iztacalco, con lo que se pudo atender los requerimientos marcados con los numerales 1 y 2, también lo es que el Ente no se pronunció de diversos cuestionamientos identificados con los numerales 3, 4, 5 y 6, en los que debió orientar al particular para que dirija su petición ante la Consejería Jurídica y Servicios Legales, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal y Secretaria de Salud del Distrito Federal,



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



respectivamente, quienes dentro de sus atribuciones pueden pronunciarse respecto de dichos cuestionamientos. El sentido del proyecto modificar la respuesta impugnada.--

El Comisionado Ciudadano Mucio Israel Hernández Guerrero manifestó que la exposición anterior aplica para los recursos RR.SIP.1746/2014 y RR.SIP.1747/2014, siendo igual la solicitud de información y el sentido.-----

En la intervención el Comisionado Ciudadano Mucio Israel Hernández Guerrero señaló que los comentarios vertidos eran aplicables a los recursos de revisión RR.SIP.1746/2014 y RR.SIP.1747/2014.

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los proyectos de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

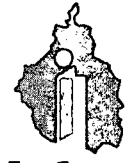
ACUERDO 1619/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1744/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

ACUERDO 1620/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1746/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

ACUERDO 1621/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1744/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número RR.SIP.1752/2014.-----

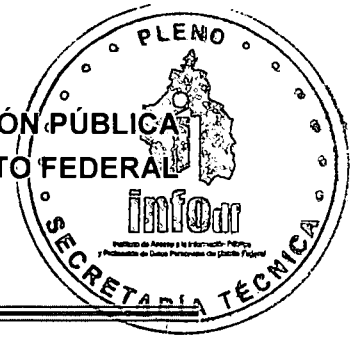
El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso un recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a la solicitud de información en la que se requirió de manera categórica que el Consejero Jurídico y de Servicios Legales proporcionara información respecto de un inmueble: 1) Nombres, apellido paterno y apellido materno, del propietario o propietaria



info df

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



del inmueble; 2) Número de escritura pública y nombre, apellidos y número del notario que otorgó la escritura pública que acredite la propiedad del inmueble, y 3) Folio real y fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de la escritura pública que acredite la propiedad del inmueble. Complemento a la solicitud de información. El Ente proporcionó información respecto del trámite a seguir para la obtención de la información requerida. El particular se inconformó porque: 1. El Ente niega la información solicitada, agraviando el derecho de acceder a un bien de dominio público, como lo es toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados; 2. La negativa de acceso no fue debidamente fundada ni motivada. Del análisis a las documentales que conforman el expediente en que se actúa, se advierte que el particular pretendió que un servidor público llevase a cabo un acto específico con el fin de brindar la información de su interés, situación que no puede ser atendida por la vía del ejercicio del derecho de acceso a la información pública garantizado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En consecuencia al no existir un acto susceptible de ser recurrido por esta vía, con fundamento en el artículo 84, fracción III de la Ley de la materia, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión. El sentido del proyecto sobreseer el recurso de revisión.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

ACUERDO 1622/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1752/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

V.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1674/2014.-----

ACUERDO 1597/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1674/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

V.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1737/2014.-----

ACUERDO 1616/SO/02-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1737/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1748/2014.-----

ACUERDO 1618/SO/02-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1748/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1856/2014.-----

ACUERDO 1602/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1856/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1604/2014.-----

ACUERDO 1595/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1604/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas, con expediente número RR.SIP.1648/2014.-----

ACUERDO 1596/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1648/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1680/2014.-----

ACUERDO 1599/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1680/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1690/2014 y RR.SIP.1691/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1603/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1690/2014 y RR.SIP.1691/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

V.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1726/2014.-----

ACUERDO 1608/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1726/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1728/2014.-----

ACUERDO 1611/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1728/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1740/2014.-----

ACUERDO 1617/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1740/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1749/2014 y RR.SIP.1750/2014 Acumulados.-----

ACUERDO 1601/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1749/2014 y RR.SIP.1750/2014 ACUMULADOS MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, con expediente número RR.SIP.1755/2014.----

ACUERDO 1624/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1755/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

V.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número RR.SIP.1763/2014.-----

ACUERDO 1625/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1763/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

V.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1696/2014.-----

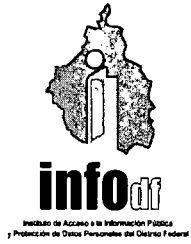
ACUERDO 1605/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1696/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1697/2014.-----

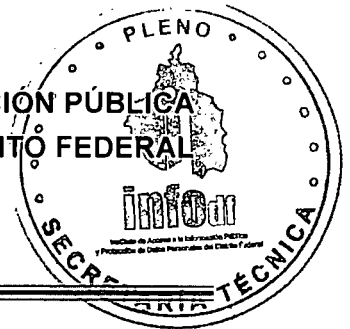
ACUERDO 1606/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1697/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Delegación Gustavo A. Madero, con expediente número RR.SIP.1720/2014.-----

ACUERDO 1600/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1720/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



V.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1721/2014.

ACUERDO 1598/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1721/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1722/2014.-----

ACUERDO 1607/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1722/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Cuauhtémoc, con expediente número RR.SIP.1723/2014.-----

ACUERDO 1610/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1723/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Coyoacán, con expediente número RR.SIP.1727/2014.-----

ACUERDO 1604/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1727/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco, con expediente número RR.SIP.1731/2014.-----

ACUERDO 1614/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1731/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1753/2014.-----

ACUERDO 1623/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1753/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

V.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1705/2014.-----

ACUERDO 1609/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1705/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBREESE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

V.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1730/2014.-----

ACUERDO 1613/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1730/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBREESE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

V.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1729/2014.-----

ACUERDO 1612/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1612/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBREESE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución respecto de un probable incumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con número de expediente PDP.0016/2014.-----

El Licenciado Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso una denuncia en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. El acto denunciado es el probable incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al publicar en su portal oficial de forma íntegra una resolución específica en la cual se contiene el nombre del promovente. Consideraciones del proyecto: atendiendo a los hechos denunciados y al análisis realizado a la Ley General de Víctimas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia para el Distrito Federal, se advirtió que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México no cuenta con facultad alguna que la autorice para dar a conocer el nombre del promovente contenido en la resolución. En consecuencia y atendiendo a los hechos denunciados por el mismo, así como de las documentales que integran el expediente en que se actúa, este Instituto determina que se acreditó la transgresión a los principios de licitud, consentimiento, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad, previstos en el Artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Sentido del proyecto: se determina fundado el incumplimiento imputado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que resulta procedente dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal para que determine lo que en derecho proceda.-----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

ACUERDO 1626/SO/10-12/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE UN PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EXPEDIENTE PDP.0016/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SE DETERMINA FUNDADO EL INCUMPLIMIENTO IMPUTADO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convocó a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el lunes 15 de diciembre de 2014 a las 13:30 horas e instruyó al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

VII. Asuntos generales. -----

Al no haber más asuntos que tratar el Comisionado Presidente dio por finalizada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las trece horas con quince minutos del 10 de diciembre de 2014. -----

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO**